

DECRETO N° 309 /

TEMUCO, 28 FEB. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N° 54 del 25 de Febrero de 2014, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Nocturno presentada por el contribuyente Comercial Jan Wuan Limitada.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Rol : 4-2539  
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO  
Código Actividad : 552.010  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : AV ALEMANIA N°01750  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL JAN WUAN LIMITADA  
Rut : 77.689.000-6  
Dirección Particular : LAUTARO N°1106  
Fecha De Solicitud : 27.02.2014  
Otorgación N° : 6  
Fecha : 27.02.2014  
Rol Avalúo : 1495 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


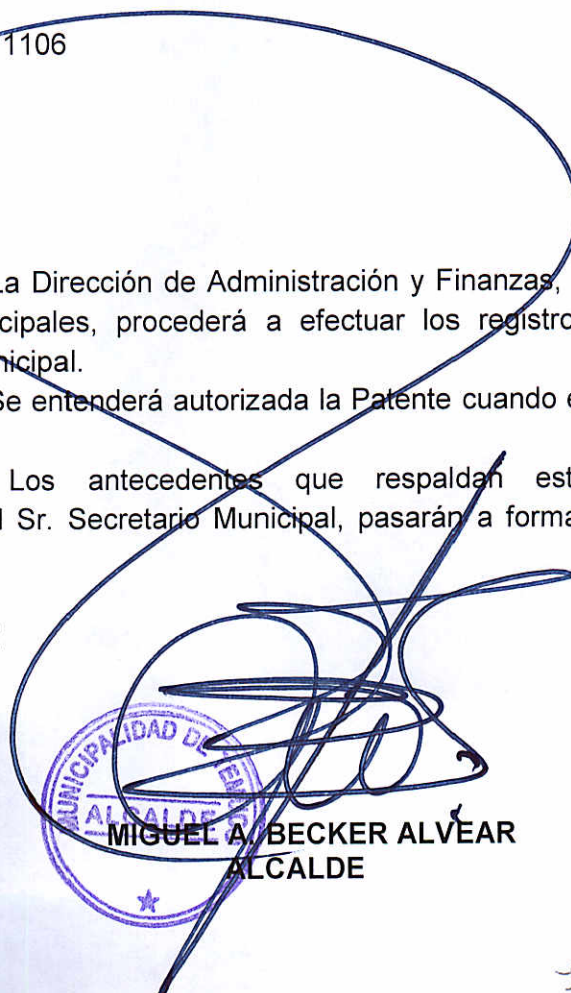
**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RONALDO LBG/GRA/mer

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- 



MIGUEL A. BECKER ALVEAR  
ALCALDE

704 936.